

# COMUNICADO

—UGEL PAUCARTAMBO—

## PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 EN LA IE JUAN VELASCO ALVARADO - SUNCHUBAMBA

### CONVOCATORIA 02-2026

Se comunica al público en general que se da inicio al Proceso de Contratación de Personal Administrativo, conforme al régimen laboral del **Decreto Legislativo N.º 276**, en la **IE JUAN VELASCO ALVARADO - SUNCHUBAMBA** de la Unidad de Gestión Educativa Local PAUCARTAMBO, correspondiente al ejercicio presupuestal 2026.

El presente proceso se desarrolla en el marco de lo dispuesto en la **Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU** y sus disposiciones complementarias, por lo que se pone a disposición de los postulantes el **Cronograma de Actividades**, el cual detalla las etapas, fechas y requisitos del procedimiento de selección.

En cumplimiento de la normativa vigente, se adjunta el cronograma correspondiente como parte esencial de esta convocatoria.

Paucartambo, 06 de enero de 2026

**EL COMITÉ**

**CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN EL  
CARGO DE PERSONAL DE SERVICIO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

**CONVOCATORIA 02 - 2026  
(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)**

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de Plazas a ser consideradas en el Proceso de Contratación con código AIRHSP	IE/UGEL	06/01/2026	06/01/2026
Presentación de Expedientes de los Postulantes	Postulante	08/01/2026	09/01/2026
Evaluación de Expedientes	Comité de Contratación	13/01/2026	13/01/2026
Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación	13/01/2026	13/01/2026
Presentación y absolución de Reclamos por Escrito	Comité de Contratación	13/01/2026	13/01/2026
Publicación Final de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación	14/01/2026	14/01/2026
Adjudicación de Plazas	Comité de Contratación	14/01/2026	14/01/2026
Emisión de Resolución y Suscripción de Contrato a partir del	UGEL	15/01/2026	15/01/2026

Paucartambo, 06 de enero del 2026.

**EL COMITÉ**

The image shows three distinct markings. On the left is a circular blue ink seal of the 'DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO' with the text 'MINISTERIO DE EDUCACIÓN' around the top and 'DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN' at the bottom. In the center is a large, handwritten signature in black ink. On the right is another circular blue ink seal of the 'DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO' with similar text, partially obscured by a large, thin-lined oval.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

**ANEXO 5 287 - 2019 - MINEDU**

**DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN**

Yo....., de Nacionalidad....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:

AFP ( ).....  
CUSPP.....

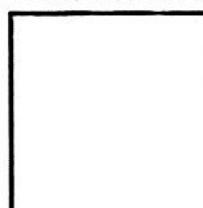
SNP ( )

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....



(Firma)

Nombre:  
DNI :  
C.E:



Huella digital  
(índice derecho)

